



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 883-D-FLCH-16

Lima, 21 de noviembre de 2016

Visto el Expediente con registro de Trámite Documentario N.º 09981-FLCH-2016, los representantes del Tercio Estudiantil Mayoría solicitan que se gestione lo conveniente para atender los gastos de la realización de los JUEGOS FLORALES JAVIER HERAUD 2016, en homenaje al poeta peruano que representa el espíritu y anhelo del estudiante sanmarquino, que se llevará a cabo en noviembre y diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 874-D-FLCH-16 se aprobó la realización los JUEGOS FLORALES JAVIER HERAUD 2016, en homenaje al poeta peruano que representa el espíritu y anhelo del estudiante sanmarquino, que se llevará a cabo en noviembre y diciembre de 2016;

Que, mediante Expediente con registro de Trámite Documentario N.º 09981-FLCH-2016, los representantes del Tercio Estudiantil Mayoría solicitan que se gestione lo conveniente para atender los gastos de la realización de los JUEGOS FLORALES JAVIER HERAUD 2016, en homenaje al poeta peruano que representa el espíritu y anhelo del estudiante sanmarquino;

Que, mediante Informe N.º 232-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del personal que se señala, según especificaciones:

Nombre	Código	Concepto	Monto S/
Humberto Martín Quispe Hernández	0A1520	Financiar gastos inherentes para la realización de los JUEGOS FLORALES JAVIER HERAUD 2016, en homenaje al poeta peruano que representa el espíritu y anhelo del estudiante sanmarquino, que se llevará a cabo en noviembre y diciembre de 2016.	1,500.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)



Dr. Carlos García Bedoya Magaña
Decano



/jcs

Letras mayúsculas del Perú y América